



ACUERDO 026/05

El Consejo Directivo de la Seccional Cali de la Pontificia Universidad Javeriana

CONSIDERANDO:

1. Que en la sesión de hoy, según consta en el Acta 147, se presentó a consideración de este Consejo una propuesta para reorganizar la estructura del Medio Universitario.
2. Que dicha propuesta implica reformar el Reglamento Orgánico de esta Seccional.
3. Que según el numeral 145 literal (e) de los Estatutos, es función del Consejo Directivo de la Seccional reformar el Reglamento Orgánico de la Seccional y solicitar al Rector de la Universidad que sancione el Acuerdo modificatorio del Reglamento mencionado.

ACUERDA:

Artículo Primero. Reformar la estructura de la Vicerrectoría del Medio Universitario de la Seccional, según lo contenido en los textos de los numerales del Reglamento Orgánico, que se modifican por medio del presente Acuerdo, y que más adelante se transcriben.

Artículo Segundo. Solicitar al Rector de la Universidad que sancione el presente Acuerdo, mediante el cual se reorganiza la Vicerrectoría del Medio Universitario de la Seccional.

Artículo Tercero. La reforma que se presenta a la consideración del Rector de la Universidad está contenida en la modificación de los numerales comprendidos entre el 87 y el 96 inclusive, del Reglamento Orgánico de la Seccional, los cuales quedarán así:

“Vicerrectoría del Medio Universitario.

87. Son funciones del Vicerrector del Medio Universitario:

Segunda (2ª) página del Acuerdo 026/05 expedido por el Consejo Directivo de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali el 15 de noviembre de 2005.

- a. *Dirigir, según las políticas del Consejo Directivo de la Seccional y las directrices del Rector y del Consejo del Medio Universitario, la planeación, organización y control de las actividades del Medio Universitario en el nivel general de la Seccional.*
- b. *Presentar al Consejo Directivo de la Seccional, por conducto del Rector, las propuestas aprobadas por el Consejo del Medio Universitario sobre las políticas generales que deben regir las actividades del Medio Universitario en la Seccional*
- c. *Presentar al Consejo del Medio Universitario, para su concepto, el informe evaluativo sobre la aplicación de las políticas y directrices que rigen las actividades del medio universitario de la Universidad, y coordinar la evaluación periódica de los procesos relacionados con dichas actividades.*
- d. *Nombrar, promover y remover el personal adscrito a la Vicerrectoría del Medio Universitario y a sus dependencias, de conformidad con los requisitos legales y las disposiciones reglamentarias vigentes.*
- e. *Presentar al Consejo del Medio Universitario, para su aprobación, la propuesta de la organización interna y de funcionamiento de sus Centros y de otras dependencias adscritas a esta Vicerrectoría, así como también de sus servicios.*
- f. *Promover y apoyar las actividades del Medio Universitario con miras al bienestar integral de las personas que integran la Comunidad Educativa.*
- g. *Fomentar el estudio de las disciplinas propias de las actividades del Medio Universitario.*
- h. *Presentar al Rector la propuesta de creación, suspensión o supresión de cargos en la Vicerrectoría del Medio Universitario.*
- i. *Coordinar la elaboración de las propuestas de planes de desarrollo de la Vicerrectoría del Medio Universitario y de sus centros, las de presupuesto y de inversiones para cada vigencia, así como las de adiciones y cambios sustanciales que se presenten en su ejecución, y presentarlas ante la instancia correspondiente para su aprobación definitiva.*

Tercera (3ª.) página del Acuerdo 026/05 expedido por el Consejo Directivo de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali el 15 de noviembre de 2005.

- j. Presentar al Rector el informe anual y los planes de desarrollo de la Vicerrectoría del Medio Universitario y de sus Centros.*
- k. Presentar al Consejo del Medio Universitario, para su aprobación, las propuestas de directrices a las que deberán sujetarse las actividades del Medio Universitario.*
- l. Promover actividades orientadas a la conservación y mejoramiento del medio ambiente en el campus universitario y su entorno, con miras al bienestar integral de las personas que integran la Comunidad Educativa.*
- m. Establecer las funciones del personal adscrito a sus dependencias.*
- n. Evaluar periódicamente a los Decanos del Medio y a los Directores de los Centros.*
- o. Crear los comités que estime necesarios, integrarlos y designar a sus miembros.*
- p. Y en general todas las demás funciones que le correspondan según el espíritu de los Estatutos y los reglamentos de la Universidad.*

Centros del Medio Universitario

- 88. La Vicerrectoría del Medio Universitario desarrolla las actividades pertinentes por medio de los Centros del Medio Universitario.*
- 89. Los Centros del Medio Universitario ofrecen sus servicios en coordinación con las Facultades, por cuanto éstas son responsables inmediatas de la formación integral de sus estudiantes, así como de la conformación, desarrollo y bienestar de la comunidad educativa de cada una de ellas.*
- 90. Hacen parte de la Vicerrectoría del Medio Universitario los Centros de Bienestar, Deportivo, de Expresión Cultural y San Francisco Javier.*
- 91. Corresponde al Centro de Bienestar promover la salud física y psicológica para el mejoramiento integral de la calidad de vida de las personas que componen la Comunidad Educativa, así como asesorar a los profesores y estudiantes en el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje.*
- 92. Corresponde al Centro Deportivo contribuir a la formación y recreación de las personas que componen la Comunidad Educativa en lo referente a la*

Cuarta (4ª.) página del Acuerdo 026/05 expedido por el Consejo Directivo de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali el 15 de noviembre de 2005.

actividad física y el deporte, fomentando los valores individuales, grupales y sociales que implica su desarrollo.

93. *Corresponde al Centro de Expresión Cultural fomentar en la Comunidad Educativa el desarrollo de habilidades de creación e interpretación artística en sus distintas formas, así como promover actividades orientadas al reconocimiento y la manifestación de las identidades culturales.*
94. *Corresponde al Centro San Francisco Javier animar en la Comunidad Educativa el desarrollo de la dimensión trascendente, de modo que las personas vivan y maduren la fe con sus implicaciones de compromiso social para la promoción de la justicia, desde la espiritualidad ignaciana y respetando la libertad religiosa.*
95. *Al frente de cada Centro habrá un Director nombrado por el Rector después de haber oído el parecer del Vicerrector del Medio Universitario, para un período de tres (3) años prorrogable por períodos iguales. El Director dependerá directamente del Vicerrector del Medio Universitario y ejercerá sus funciones de conformidad con las políticas adoptadas por el Consejo Directivo de la Seccional y con las directrices emanadas del Consejo del Medio Universitario.*
96. *Son funciones del Director de Centro del Medio Universitario:*
 - a. *Elaborar las propuestas relativas a las actividades propias del Centro y presentarlas por conducto del Vicerrector del Medio Universitario a la consideración del Consejo del Medio Universitario.*
 - b. *Planear, coordinar y ejecutar las actividades del Centro y la programación de uso de los espacios que están a su cargo, así como efectuar el seguimiento y la evaluación periódica del trabajo realizado.*
 - c. *Apoyar a las Facultades y otras dependencias de la Universidad en la realización de actividades relacionadas con el Centro.*
 - d. *Proponer al Vicerrector del Medio Universitario los nombramientos, promociones y remociones del personal adscrito a su Centro, de conformidad con las reglamentaciones correspondientes.*
 - e. *Dirigir las actividades del personal adscrito al Centro, evaluar su desempeño y procurar su capacitación y desarrollo.*

Quinta (5ª) página del Acuerdo 026/05 expedido por el Consejo Directivo de la Pontificia Universidad Javeriana Seccional Cali el 15 de noviembre de 2005.

- f. *Elaborar el proyecto de presupuesto para las actividades del Centro, presentarlo al Vicerrector del Medio Universitario para su revisión y, una vez aprobado, responder por su ejecución.*
- g. *Elaborar el inventario de los activos del Centro, efectuar el seguimiento de su asignación, y velar por su conservación y actualización.*
- h. *Coordinar las actividades necesarias para asegurar la dotación del Centro y velar por su correcta utilización.*
- i. *Mantener contacto con las entidades oficiales y privadas que desarrollan actividades relacionadas con el Centro.*
- j. *Presentar periódicamente al Vicerrector del Medio Universitario, los informes y los planes de desarrollo de su Centro, en los términos previamente establecidos por aquél.*
- k. *Elaborar la propuesta de organización interna y de funcionamiento del Centro y someterla al Vicerrector del Medio Universitario para su trámite en las instancias correspondientes.*
- l. *Establecer relaciones entre el Centro y los demás Centros del Medio Universitario, con los Decanos del Medio Universitario y, en general, con toda la Seccional.*
- m. *Y en general todas las demás funciones que le correspondan según los Estatutos y los Reglamentos de la Universidad.”*

Artículo Cuarto. El Presente Acuerdo entrará en vigencia cuando el Rector de la Universidad lo sancione, y cuando el Rector de la Seccional lo promulgue.

Dado en Cali, el 15 de noviembre de 2005.

Joaquín Emilio Sánchez García, S. J.
Presidente Consejo Directivo de la Seccional

Julián Alberto Garcés Holguín
Secretario

